



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Abril de 2020

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 358 /2020

VISTO:

El TEA – CUIJ A-01-00006566-4/2020 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Darío Edgardo Reynoso, en su carácter de Consejero de este Consejo de la Magistratura eleva la renuncia presentada por el agente Santiago Tangir a la categoría 5 ASR de la Planta de Gabinete de Asesores en la Unidad Consejero a su cargo; a partir del día 10 de marzo de 2020.

Que mediante Resolución Presidencia N° 103/2019, el agente Tangir fue designado para revistar en la Planta Gabinete de Asesores con categoría 5 de la Unidad Consejero Dr. Darío Reynoso.

Que oportunamente, mediante Resolución Presidencia N° 511/2016 fue designado con categoría 18 ASR en el Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero del Dr. Darío E. Reynoso.

Que mediante Resolución Presidencia N° 128/2017 el mencionado agente fue recategorizado, a la categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Darío Reynoso.

Que mediante Resolución Presidencia N° 352/2019 el agente fue recategorizado, a la categoría 14 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Darío Reynoso.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras “...renuncia al cargo que desempeño en la Unidad a su cargo a partir del 10 de marzo de 2020...” fundando ello “...fui designado en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría General de Acceso a la Justicia de la Defensoría General de la CABA (Res. DG N° 170/20)...”.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia, no implica el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo, ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto a la prestación de servicios continúa y, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

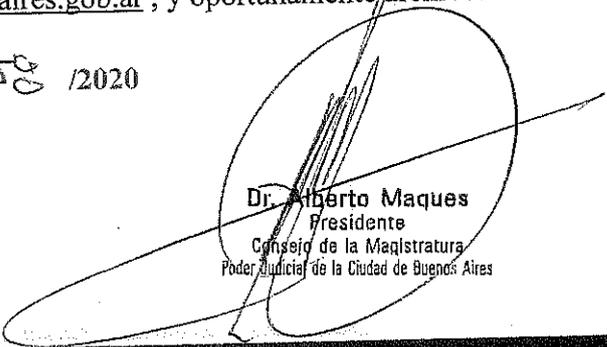
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo, a partir del día 10 de marzo de 2020, la renuncia del agente Santiago Tangir, Legajo N° 6401, D.N.I. N° 38.991.414, a la categoría 5 ASR de la Planta de Gabinete de Asesores en la Unidad Consejero Dr. Darío Reynoso.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 358 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires